

CIRCULAR INFORMATIVA REUNION GRUPO DE TRABAJO FECHA 02-06-10.

Como adelantábamos ayer, esta mañana hemos mantenido una reunión del grupo de trabajo en la Dirección General, preparatorio de las sesiones del Consejo de la Guardia Civil, donde, entre otras cuestiones, se ha tratado sobre la nueva regulación de la jornada laboral.-

Antes de nada, apuntar que desde AUGC hemos propuesto variar el orden del día en el sentido de centrarnos en la jornada laboral, puesto que la envergadura de esta cuestión hace necesario tratarla con el tiempo necesario y por encima de otras cuestiones cuya reforma no urge tanto a la situación en que nos encontramos los guardias civiles independientemente del empleo que ostentemos.-

Como en otras ocasiones, nuestra propuesta no ha sido tenida en cuenta y se ha continuado con el orden del día propuesto por la Administración.-

Aunque a la mayor brevedad os trasladaremos una nueva circular donde profundizaremos más en los asuntos tratados, os apuntamos las cuestiones más significativas de lo tratado en la reunión de esta mañana.-

1. El primer punto del orden del día trataba sobre la modificación del Real Decreto sobre clasificación y ascensos que, en resumen, propone **acortar el tiempo mínimo de servicios efectivos en el empleo de Sargento 1º para el ascenso al empleo de Brigada, pasando a ser de 5 años en la actualidad a 4 años.** – En este sentido, valoramos positivamente la propuesta, pero no obstante, entendemos que para dignificar y conciliar la carrera profesional de los suboficiales con la vida personal y familiar es necesario aplicar otro tipo de reformas más importantes, como la reducción de empleos en la escala de Suboficiales o el aumento del número de evaluaciones antes de la renuncia, entre otras.-
2. **Posteriormente, se nos presenta el Borrador del Manual sobre Prevención de Riesgos Laborales.-** AUGC deja patente la urgente necesidad de introducir la presencia de las Asociaciones Profesionales, como representantes legítimos de los guardias civiles, en la composición de los órganos de prevención que permitan una eficaz defensa del principio de participación de los trabajadores de los guardias civiles en dichos órganos tal y como establecen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. Por tanto, consideramos urgente y necesario la modificación del Real Decreto 179/2005 para adecuarlo a la realidad de lo que supone el Asociacionismo Profesional en el seno del Cuerpo.-

3. En relación a la **Jornada Laboral**, en primer lugar decir que no se han introducido los índices correctores a las horas nocturnas y festivas, lo que supone un paso atrás respecto de lo anunciado por el propio Director General en el Pleno del Consejo del pasado 25 de marzo. Sólo este hecho, nos ha obligado a dejar constancia no sólo de nuestra protesta, sino también de mostrar nuestra disconformidad con el nuevo borrador de jornada laboral a pesar de que, como veréis a continuación, supone un avance respecto a la anterior propuesta.-

Esta es la nueva “oferta” que se propone:

- Respecto a los mandos de Unidad: Se eliminarán los servicios rutinarios y preventivos. Los Jefes de Compañía o similares establecerán turnos de guardia entre los Jefes de Unidad. Únicamente les serán nombrados servicios de vigilancia e impulso del servicio.-
- Descanso semanal de Jefes de Unidad: Se garantiza el descanso semanal, sin perjuicio de su compatibilidad con el ejercicio del mando. Para ello se establecerán turnos por sectores.-

Respecto a los turnos de servicio en Unidades Operativas:

- a) Se establecen dos tipos de turnos: Sistema con cadencia de turnos en las Unidades donde las necesidades del servicio son siempre las mismas (ejemplo: Centros Penitenciarios) y un turno con cadencias (Unidades de Seguridad Ciudadana y Tráfico).-

En el primer supuesto, se dan dos situaciones: Seguridad Estática y Conducciones de Presos.-

- En el caso de Seguridad Estática, los turnos que propone el nuevo borrador son: Tarde, Mañana/Noche, Saliente, Libre, Libre y dos servicios mensuales adicionales de ocho horas mensuales al mes.-
- En el caso del servicio de conducciones de presos: Cuatro mañanas, dos tardes, una noche y sábado y domingo sólo hay una patrulla para conducciones de emergencia.-

- b) Unidades de Seguridad Ciudadana y Tráfico.- La cadencia de turnos propuestos es la siguiente: Cinco días de servicio por tres libres.-

Esto supone cinco servicios de ocho horas en ocho días (20 servicios en 32 días).-

Aproximadamente 200 servicios al año de ocho horas.-

Ello supone 125 horas de reducción anuales respecto a lo que hay en la actualidad.-

Esta nueva situación introduce en este horario los 14 festivos anuales incorporando su tiempo de disfrute dentro del descanso final de cada cadencia.-

También, y según la Administración, permitirá una mejora en la adaptación de los permisos de Semana Santa y Navidad.-

El descanso al final de la cadencia de turnos pasa a ser de entre 96 y 104 horas consecutivas de descanso.-

Según la Administración, con este nuevo sistema se produce una reducción de las horas anuales de servicio en aproximadamente unas 125 horas.-

CONCLUSION.

Reconociendo que la nueva propuesta supone un avance sobre la propuesta anterior, la primero que podemos afirmar es que los guardias civiles seguimos discriminados respecto a nuestros compañeros del Cuerpo Nacional de Policía.-

Es por ello, que insistiremos en la absoluta necesidad de incorporar los índices correctores a las horas nocturnas y festivas de manera que nuestra jornada mensual quede homologada a la del CNP.-

En breve se nos convocará a una nueva reunión sobre jornada laboral donde volveremos a presentar nuestras propuestas en este sentido.-

Consecuentemente con ello, se mantienen las medidas de presión enviadas en nuestra última circular.

Lo tenemos muy claro. No estamos dispuestos a ceder en cuestiones que no sólo son de justicia, sino que están íntimamente relacionadas con nuestra valía y dignidad como trabajadores estatales de la Seguridad Pública.-

No obstante, como ya hemos dicho, el objetivo cada vez está más cerca.- No pararemos hasta conseguirlo.-

02, de junio de 2010

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.